MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 819 /

TEMUCO, 13 MAR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 457 de fecha 18 de Mayo de 2016 que **aprueba Bases Administrativas**, especificaciones técnicas para el llamado a propuesta N° 165-2016, ID.:1658-542-LQ16 **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir"** y permite Recepciones Provisorias Parciales de las Soluciones.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 29 de Septiembre de 2016 que **Aprueba Trato Directo** "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir", con proveedor AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2, Propuesta N° 165-2016, ID.: 1658-542-LQ16.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 974 de fecha 18 de Octubre de 2016 que rectifica la cantidad indicada en el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N°925 de fecha 29 de Septiembre de 2016, ya que este dice $70.000.000.- impuestos incluído y debe decir $74.000.000.- Impuesto incluído.

4- El Decreto Alcaldicio N° 4.383 de fecha 29 de Diciembre de 2016 que **Aprueba el Contrato** denominado "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir" suscrito mediante escritura pública de fecha 20 de Diciembre de 2016, entre Municipalidad de Temuco y Aguasin S.P.A.

5.- El Decreto Alcaldicio N°1077 de fecha 07 de abril de 2017 que designó la Comisión Provisoria de la Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR".

6.- El Decreto Alcaldicio N°3646 de fecha 06 de Noviembre de 2017 que aprobó el **Acta de Recepción Provisoria Parcial** de las primeras 7 soluciones de la Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR" de los Beneficiarios: (Casa 6: Bernardino Llancapán; Casa 7: Patricia Loncomil; Casa 8: Fernando Llancapán; Casa: 9: Miriam Antimil; Casa 11: Luis Tralma; Casa 15: Eugenia Levimán; Casa 17: Estrelvina Ñancupil).

7.- El Decreto Alcaldicio N°3780 de fecha 01 de Diciembre de 2017 que aprobó el **Acta de Recepción Provisoria Parcial N°2** de fecha 23 de Noviembre de 2017 para la Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR" para las 5 soluciones de la Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR" (Casa 4: Rosa Lleuvul; Casa 10: Segundo Tralma; Casa 12: Jerónimo Lleuvul; Casa: 18: Alicia Lleuvul; Casa 19: Armando Coilla).

8.- El Decreto Alcaldicio N°3780 de fecha 01 de Diciembre de 2017 que aprobó el **Acta de Recepción Provisoria Parcial N°3** de fecha 30 de Noviembre de 2017 para la Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR" para las 8

1694842

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

soluciones de la Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR" (Casa 2: Lorenzo Tropa; Casa 3: Ana Huerao; Casa 5: Mercedes Levipan; Casa: 13: Carmen Caniuqueo; Casa 14: Juan Patricio Leipan; Casa 16: Rosa Lauquen; Casa 1: Olegario Lleuvul; Casa 20: Luis Lleuvul) .

9.- El Decreto Alcaldicio N°820 de fecha 12 de marzo de 2018 que Aprobó la Transacción Extrajudicial de los trabajos adicionales por la suma de $13.524.331.- IVA incluído.

10.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

11.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Desígnese la Comisión Receptora para efectuar la Recepción Definitiva de las obras **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR"**, a las siguientes funcionarias y funcionario:

- Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- Sr. Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRACION MUNICIPAL

"por Orden del Alcalde"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MBR / IdelC / PPM.
Distribución:
* Dirección Obras Municipales
* Depto. Ejecución de Obras (PPM)
* Dirección de Planificación (J.Baier; H.Díaz)
* Of. de Partes.